

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, el apoderado judicial de la parte demandante, informó que fue consignado en la cuenta de depósitos judiciales que posee este Despacho en Banco Agrario de Colombia el 12 de septiembre de 2022, por concepto de honorarios provisionales a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**.

Que, revisada el día de hoy la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se constató lo siguiente:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	418320000004331
NÚMERO PROCESO	17442408900120210013900
FECHA ELABORACIÓN	12/09/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	174422042001
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 500.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8901146428
NOMBRES DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO
APELLIDOS DEMANDANTE	CALDAS GOLD MARMATO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	7540405
NOMBRES DEMANDADO	JOSE DAVID
APELLIDOS DEMANDADO	PASTRANA SALAZAR

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 22 de septiembre de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	306/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17-4424089-001-2021-00139-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S
DEMANDADOS:	ALAIN GONZALEZ Y JIMMY RODAS GARCIA
VINCULADO:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso se dispone:

Poner en conocimiento el memorial allegado por el apoderado de la judicial de la parte demandante, informando sobre la consignación realizada en la cuenta de

depósitos judiciales que posee este Despacho en Banco Agrario de Colombia el día 12 de septiembre de 2022 por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** por concepto de honorarios a favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**.

En razón a lo anterior, se tiene que la empresa **CALDAS GOLD MARMATO S.A.S**, constituyó título judicial No. 418320000004331, por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**, en favor del presente proceso, por concepto de honorarios, al auxiliar de la justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**.

Es por eso que se ordena el pago del título judicial No. 418320000004331, por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)**, en favor del auxiliar de la justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**., quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 7.540.405; en cumplimiento a la orden emitida en providencia emitida el 29 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web N^o <u>144</u> del 23 de septiembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 28 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.
--	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c77e92f1fab9bad97d6681ab894ef288d5ff3c99ec06c2ea3e6b5f61a3661f5**

Documento generado en 22/09/2022 04:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>